



AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE **CONCURSO DE MERITOS Nro. CMA-002-2026**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, valor del presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR	CUARENTA (40) DÍAS	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$90.826.750)	Municipio de Machetá.

LUGAR Y FECHA DE CIERRE PROCESO: La fecha límite en la cual los interesados presentaran su oferta será el **30 de octubre de 2026**, a través de la plataforma del SECOP 2.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Se encuentran Publicados en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones podrán efectuarse dentro del término establecido en el pliego de condiciones y se recepcionarán a través de la plataforma del SECOP2.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO		2026000433
FECHA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
RUBRO	2.3.2.40.14-Implementacion PSMV	
FUENTES	1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 1.3.3.10.00-RB-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

ACUERDO INTERNACIONAL: Se informa que consultada la página de Colombia compra eficiente, el presente proceso de contratación al ser adelantado por una Entidad que no está cobijada dentro de la cobertura de los tratados internacionales, que establecen los capítulos de contratación pública, se tiene

DEPENDENCIA. Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Mónica Martín Zarate Externa de Contratación	REVISÓ: Luigi Galindo Hernández Técnico Administrativo de la Unidad de servicios públicos	APROBÓ: Pablo Emilio Espinosa / Alcalde Municipal	RUTA: C:\Users\monik\Documents\CONTRATACION 2026\MACHETA\CONCURSO DE MERITOS\CMA-002 DE 2026 PSMV\AVISO DE CONVOCATORIA PSMVL.doc
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



que no está cobijado por un Acuerdo o Tratado Internacional suscrito por Colombia. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones para participar en el Proceso de Contratación son: Cumplir con la capacidad jurídica de la empresa, a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal, al igual que los antecedentes y pagos de seguridad social respectiva conforme lo establece la normatividad vigente y principalmente debe ostentar la Actividad Comercial Principal

LIMITACION MYPES y/o MYPYME:

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, cuando el Proceso de Contratación se adelante por lotes o grupos, deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en que se solicite su aplicación.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

La Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II.

CORRESPONDENCIA: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente convocatoria deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP2.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la presentación de observaciones a pliego y/o verificación y evaluación de las propuestas, deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP2.

MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

En el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, establece que la escogencia del contratista se efectuará entre otras, con arreglo a las modalidades de selección de concurso de méritos, con base en las siguientes reglas:

DEPENDENCIA. Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Mónica Martín Zarate Externa de Contratación	REVISÓ: Luigi Galindo Hernández Técnico Administrativo de la Unidad de servicios públicos	APROBÓ: Pablo Emilio Espinosa / Alcalde Municipal	RUTA: C:\Users\monik\Documents\CONTRATACION 2026\MACHETA\CONCURSO DE MERITOS\CMA-002 DE 2026 PSMVI\AVISO DE CONVOCATORIA PSMVL.doc
Versión 001- 2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



“3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.”

Que el artículo 2.2.1.21.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura”.

Que el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. “Contrato de consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión”.

INDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION: El proceso no es susceptible de precalificación.

DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / NO HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / NO HABILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / NO HABILITA
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	HABILITA / NO HABILITA
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	HABILITA / NO HABILITA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
A.	Experiencia específica adicional del proponente	399,75
B.	Experiencia específica adicional del equipo profesional clave	490
C.	Apoyo a la industria nacional	100
D.	Vinculación de personas con discapacidad	10
E.	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		1000

CRONOGRAMA DEL PROCESO;

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación estudios y documentos previos	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

DEPENDENCIA. Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Mónica Martín Zarate Externa de Contratación	REVISÓ: Luigi Galindo Hernández Técnico Administrativo de la Unidad de servicios públicos	APROBÓ: Pablo Emilio Espinosa / Alcalde Municipal	RUTA: C:\Users\monik\Documents\CONTRATACION 2026\MACHETA\CONCURSO DE MERITOS\ICMA-002 DE 2026 PSMV\AVISO DE CONVOCATORIA PSMVL.doc
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Octubre 23 de 2026 Hora: 23:59 P.M	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-002 DE 2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Octubre 23 de 2026 Hora: 23:59 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Octubre 26 de 2026 Hora: 5:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	Octubre 26 de 2026 Hora: 5:10 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	Octubre 26 de 2026 Hora: 5: 00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Octubre 26 de 2026 Hora: 5:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	No aplica	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de Octubre de 2026 Hora: 23:59 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Octubre 28 de 2026 Hora: 5:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo para expedir Adendas	Octubre 28 de 2026 Hora: 7:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	Octubre 30 de 2026 Hora: 9:00 A.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	Octubre 30 de 2026 Hora: 9:10 A.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
		[Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	Noviembre 03 de 2026 Hora: 10:00 A.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe inicial de evaluación	Noviembre 03 de 2026 Hora: 5:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 04 de Noviembre Hasta: 06 de Noviembre Hora: 23: 59 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe final de evaluación	Noviembre 10 de 2026 Hora: 5:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No aplica	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Noviembre 10 de 2026 Hora: 5:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Firma del contrato	Noviembre 11 de 2026 Hora: 5:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Entrega de Garantías	Noviembre 12 de 2026 Hora: 2:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/
Aprobación de Garantías	Noviembre 12 de 2026 Hora: 3:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/

Macheta, octubre 16 de 2026



DEPENDENCIA. Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Mónica Martín Zarate Externa de Contratación	REVISÓ: Luigi Galindo Hernández Técnico Administrativo de la Unidad de servicios públicos	APROBÓ: Pablo Emilio Espinosa / Alcalde Municipal	RUTA: C:\Users\monik\Documents\CONTRATACION 2026\MACHETA\CONCURSO DE MERITOS\ICMA-002 DE 2026 PSMV\AVISO DE CONVOCATORIA PSMVL.doc
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			